

FARMACIAS MESURA

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO

Selección de la nueva imagen de la mascota de la marca FARMACIA MESURA.

Con motivo del Aniversario nº 30 de FARMACIA MESURA, queremos celebrarlo con una actualización de la imagen de nuestra mascota "Bruno".

Para ello convocamos a participar de un concurso abierto para el diseño del personaje conmemorando nuestro aniversario.

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo I. Descarga de las bases

Las bases del presente concurso estarán disponibles y podrán ser descargadas en <https://farmaciasmesura.com.ar/concurso-30-anos/>, a partir de la publicación de la convocatoria en el sitio web hasta el día 29/09/2023, a las 23:59 hs., fecha y hora de finalización de la misma.

Los participantes deberán inscribirse completando sus datos en un Google Forms, y deberán también descargar la Declaración Jurada, identificada como ANEXO I, la cual debe ser firmada, como condición necesaria para la participación del concurso. Dichos documentos se encuentran disponibles en los siguientes links <https://farmaciasmesura.com.ar/concurso-30-anos/> y https://linktr.ee/farmaciamesura2022?utm_source=linktree_admin_share.

Artículo II. Participantes

La participación es de manera individual y no se aceptará más de una propuesta por participante.

Podrán participar estudiantes y/o egresados de las carreras relacionadas con el Diseño gráfico, Arte, Publicidad, Comunicación Visual, Periodismo de nivel superior, terciario o tecnicatura y/o Ilustradores en general.

Los participantes deberán tener cumplidos los 18 años al momento de la inscripción, y tener nacionalidad argentina, nativa o naturalizada y/o residente en el territorio nacional, con permanencia comprobable mayor o igual a cinco (5) años inmediatos anteriores.

No podrán participar del concurso, los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de empleados de FARMACIAS MESURA.

Los participantes serán identificados con seudónimos, entendido éste como un nombre de fantasía, funcionando como reemplazo del nombre y apellido del participante.

Los datos personales identificatorios serán secretos y confidenciales hasta el momento de la elección. El Jurado evaluará así las propuestas presentadas identificadas con los seudónimos.

Artículo III. Propuestas

i. De la historia de la mascota

El oso se llama "Bruno", es un panda amigable, conocido por todos, un chico de barrio en el cual la gente del barrio confía. Bruno ha crecido y este año cumple 30. Tuvo la posibilidad de viajar y conocer otros lugares, de estudiar, de relacionarse y vivir muchas experiencias enriquecedoras. Bruno es un oso moderno, actual, que utiliza tecnología e internet. Se cuida y es muy consciente con el medio ambiente. Se mueve en bicicleta y es muy amigable. Le gusta pasear al aire libre y lo que más le gusta de Mendoza es que tiene planes para hacer en la naturaleza muy cerca de la ciudad y de donde vive.

Bruno piensa siempre en mejorar y crecer como persona y profesional. Es amable, sincero, compañero y buen vecino.

ii. De los Diseños

Los participantes deberán presentar una propuesta innovadora de la imagen del icónico personaje de Farmacias Mesura, el oso panda "Bruno".

ii. a Contenido y Forma de Presentación: La propuesta del concursante deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga otros dos sobres según el siguiente detalle:

- En el anverso del sobre principal, parte frontal del mismo, contener la leyenda "Concurso 30° Aniversario Farmacias Mesura".
- El sobre principal deberá contener en su interior dos sobres cerrados:

Sobre n°1: identificado en el dorso con el seudónimo elegido por el concursante. El cual deberá incluir un entregable en formato impreso, en un tamaño A4 y otro en formato digital de los trabajos propuestos.

La propuesta en formato papel consistirá en la entrega de dos (2) láminas de longitud máxima de A4, posición vertical, versión color con cuatro diseños diferentes del oso en:

- Posición natural.
- Con un dispositivo electrónico en la mano.
- Haciendo un reparto.
- Saludando.

La propuesta en formato digital, deberá estar contenida en un pendrive con archivos en formato JPG y PDF, editable, con una resolución mínima de 300 dpi incluyendo todas las propuestas finales. Debiendo ser el contenido en formato impreso idéntico al formato entregado de manera digital.

Memoria descriptiva: La propuesta del participante deberá ser acompañada de una narrativa, donde conste la explicación del proceso creativo, que permita comprender la génesis, el proceso de desarrollo y el significado de la propuesta final.

Sobre n°2: deberá contener en su interior una Declaración Jurada de aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, identificada como ANEXO I, según modelo que se encuentra disponible para descarga en el siguiente link <https://farmaciasmesura.com.ar/concurso-30-anos/>.

iii. De la Recepción de las Propuestas

iii.a Plazo: El plazo para la recepción de las propuestas finalizará el día 29/09/2023 a las 23:59 horas sin excepción. Siendo el anuncio de los ganadores el día 06/10/2023 por la página oficial <https://farmaciasmesura.com.ar>, su red social INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/farmaciasmesura> y en cualquier otro medio de comunicación que FARMACIAS MESURA estime pertinente.

iii.b Lugar: Las propuestas de los concursantes deberán ser entregadas en la sucursal de la Farmacia Mesura SAN IGNACIO situada en calle San Martín Sur 698, esquina Ceretti, Godoy Cruz, Mendoza. En horarios abiertos a atención al público de 9:00 a 13:30 hs. y de 17:00 a 21:00 hs.

iii.c Consultas:

Sitio web: <https://farmaciasmesura.com.ar/concurso-30-anos/>

Wsp: 2616183540

E-mail: concurso@farmaciasmesura.com.ar

Redes sociales INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/farmaciasmesura>

Artículo IV. Jurado

El jurado estará compuesto por la cantidad de seis (6) miembros y un presidente del jurado, integrados de la siguiente manera:

- Cinco (5) miembros pertenecientes a directivos de la empresa, representando a FARMACIAS MESURA, a saber
 - Silvana Perez Biscaro.
 - Nestor Venturin.
 - Juan Antonio Fernandez.
 - Helio Hernán Iglesias.
 - Maria Angeles Cara.

Ejerciendo a estos efectos el Sr. Néstor Daniel Venturin la función de presidente del jurado como fundador de FARMACIAS MESURA.

- Un (1) miembro perteneciente "BlissOut" Agencia de Marketing Digital, Publicidad y Diseño Web, representado por:
 - Andres Mario Marziani. Licenciado en publicidad. Participante de jurado de vendimia 2 años y 1 año participante de jurado de concurso bolsa de comercio.

El Jurado podrá sesionar con la presencia de dos tercios de sus miembros presentes como mínimo y sus decisiones serán válidas por mayoría simple.

El jurado elegirá la mejor propuesta por votación, sometida la misma a los siguientes criterios de evaluación para la determinación del ganador:

- Originalidad: Debe aportar singularidad y expresión de la personalidad del autor. Debiendo ser el mismo novedoso, auténtico e inédito distinguiéndose de copias, falsificaciones y otras obras derivadas.
- Pertinencia: Debe tener adecuación con el propósito.
- Pregnancia: Debe tener la cualidad de captar la atención del observador de manera simple, pudiendo ser fácilmente recordado.

Finalizado el sufragio, el anuncio de los ganadores será publicado en la página web oficial: <https://farmaciasmesura.com.ar>, en nuestra red social INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/farmaciasmesura>, como así también en cualquier otro medio de comunicación que FARMACIAS MESURA estime pertinente.

i. De la presidencia del jurado

La presidencia del jurado recaerá en uno de los directivos de FARMACIAS MESURA, quien tendrá doble voto, para dirimir, en caso de empate.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El fallo del jurado será de carácter inapelable.

Artículo V. Premios

Se le otorgará a la propuesta ganadora un premio de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Artículo VI. Propiedad Industrial y Cesión

El participante debe ser único autor de la propuesta presentada. Debiendo ser a estos efectos, los diseños originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria.

La participación en la convocatoria y la firma del concursante de la declaración Jurada "ANEXO I" implica haber aceptado y comprendido las presentes bases y condiciones.

La presente convocatoria no otorga a los participantes ningún derecho a utilizar las marcas, isologotipos, personajes de FARMACIAS MESURA, ni ningún otro derecho de propiedad industrial, salvo lo que tenga estricta relación con la presente convocatoria.

La obra que resulte ganadora quedará cedida de manera irrevocable a FARMACIAS MESURA, conforme se especifica en la Declaración Jurada ANEXO I que deberá firmar el concursante para participar. Una vez seleccionada la propuesta ganadora, se deberá suscribir el correspondiente Acuerdo de Cesión de los derechos patrimoniales de la obra, para el uso y explotación comercial, con los alcances previstos en el art. 51, 52, 53 y ss. de la Ley 11.723 y de acuerdo a los términos establecidos en las presentes bases.

El autor de la propuesta ganadora del concurso como reconocimiento a la cesión de la obra elegida recibirá como ÚNICO PAGO el importe establecido como premio en el punto V, absteniéndose de realizar futuras reclamaciones inherentes a la titularidad de la obra.

El concursante elegido como ganador deberá entregar la obra original, en soporte digital a FARMACIAS MESURA, quien podrá modificar la misma a su discrecionalidad en cuanto estime necesario, siempre que esas modificaciones no afecten la integridad y esencia de la obra.

Artículo VII. Responsabilidad e Indemnidad

El autor con la correspondiente suscripción de la Declaración Jurada identificada como ANEXO I, garantiza a FARMACIAS MESURA la autoría, originalidad y titularidad de los derechos sobre la obra presentada a concurso. Y se obliga a responder por evicción y las responsabilidades por reclamaciones pudieran surgir, dejando indemne a la entidad organizadora de cualquier daño y/o reclamación que terceros pudieran hacer. El autor se obliga a indemnizar daños y perjuicios directos o indirectos, morales y/o patrimoniales que pudiera sufrir FARMACIAS MESURA por dicha causa. En caso de plagio el autor será el único responsable ante el autor plagiado.

Los participantes declaran que todos los datos suministrados tanto en el Formulario de Inscripción ("*Google Forms*") como en la Declaración Jurada identificada como ANEXO I son veraces y reconocen que la omisión o falseamiento de los mismos, les hará incurrir en la pérdida de todo derecho a la asignación de los premios que hubieran obtenido, así como también, de la responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado a FARMACIAS MESURA o terceras personas a quienes deberán indemnizar.

Asimismo, en caso de detectarse plagio o incumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases, la propuesta presentada, dando de baja la misma y de toda posibilidad de participación y elección. La entidad organizadora notificará al concursante y solicitará según el caso, la devolución del premio otorgado. Asumiendo el participante todas las responsabilidades por todas las reclamaciones que pudieran corresponder en relación a la titularidad de la obra, manteniendo indemne al organizador del concurso asumiendo los costos y responsabilidades que surjan de conducta.

Artículo VIII. Resolución de Conflictos

En caso de controversia, imprevisto que pudiera surgir los concursantes se comprometen a resolverlo de manera amistosa y/o en sede administrativa. Agotada la vía administrativa en caso de continuar la

controversia con motivo del presente concurso, las partes someten la jurisdicción y competencia a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO 30º ANIVERSARIO FARMACIAS MESURA

Las personas que se postulan al Concurso deberán descargar en versión impresa para poder firmar la presente Declaración Jurada (“DDJJ”), de conformidad con el siguiente texto:

Quien suscribe _____, con identificación tipo _____, N° _____, con domicilio en calle _____, localidad _____, departamento _____, CP _____, Provincia de Mendoza, Argentina.

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en el Concurso del 30º Aniversario de Farmacias Mesura de rediseño del personaje del “Oso Bruno”, organizado CADENAS DE FARMACIAS Y PERFUMERÍAS MESURA S.R.L. Garantizo que puedo otorgar la presente declaración sin limitación alguna y de acuerdo a las disposiciones emergentes de las “Bases y Condiciones del Concurso” el cual he leído y acepto sin reserva alguna.

Asimismo DECLARO bajo mi exclusiva responsabilidad que la Obra presentada en el presente Concurso es de mi autoría y detento la titularidad y todos los derechos económicos me pertenecen. Siendo la obra original, inédita, no habiendo sido presentada en ninguna otra convocatoria.

Así también DECLARO que todos los datos por mi consignados son verdaderos y exactos y cumplir con los requisitos enunciados en las Bases y Condiciones, no encontrándome comprendido/a por alguna de las causales que impiden la participación.

En caso de ser el/la autor/a seleccionado/a como ganador/a del concurso, DECLARO conocer que cedo a FARMACIAS MESURA los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de todos los diseños que conforman la obra, detallado en el Artículo III, inc. ii) de las Bases y Condiciones del concurso, para su uso y/o reproducción, y/o ejecución pública de las obras, incluyendo pero sin limitarse su difusión, promoción, publicación, exhibición, ejecución pública, comunicación al público por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, como así también modificación de la obra sin que desnaturalice la misma, y en general todos los derechos económicos de la obra ganadora.

En caso de resultar autor/a de la propuesta ganadora del concurso DECLARO conocer que recibiré como ÚNICO PAGO en concepto de premio y en retribución a la cesión otorgada a FARMACIAS MESURA, el importe establecido en el Artículo V de las Bases y Condiciones, absteniéndome de realizar futuras reclamaciones inherentes a la titularidad de la obra.

Firma

Nombre:

DNI: